



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
<b>Certificación de no adeudo de pago de Aportaciones de Mejoras</b>					
DESCRIPCIÓN:					
Con el expediente completamente integrado el solicitante debidamente acreditado acude ante el Área para solicitar la certificación del pago de no adeudo de Aportaciones de Mejoras, previo pago de los derechos correspondientes. A la petición se le asigna un número de folio y se turna para su elaboración y una vez autorizada por el Tesorero Municipal se regresa y se entrega al contribuyente.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 147 fracción 111 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 95 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. artículo 14 fracción I, 131 Fracción XVII, XVII XVII, 132 fracción, 134 fracción, 135 fracción XIV del Reglamento interno de la Administración Pública de Tonalco, México			
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de no adeudo de Aportación de Mejoras		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año Fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Para realizar el pago del impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio.		
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.- Solicitud firmada por el propietario, o en su caso firmada a su apoderado legal.		SI (1)	SI (1)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados	
2.- Previo cotejo para su devolución del Impuesto Predial al corriente		SI	SI (1)	Artículo 104 y 118 fracción 1 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
3.-Previo cotejo para su devolución de identificación del Solicitante.		SI	SI (1)	Artículo 104 y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
4.- Previo cotejo para su devolución del acredite la propiedad o posesión.		SI	SI (1)	Artículo 104 y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
5.- Previo cotejo para su devolución del pago de derechos		SI	SI (1)	Artículo 104 y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
6.- Previo cotejo para su devolución del Poder Notarial, Carta Poder (con copia de las identificaciones quienes intervienen en ella)		SI	SI (1)	Artículo 104 y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
Además de lo anterior deberán de anexar 1.- Previo cotejo para su devolución del Acta		SI	SI (1)	Artículo 104 y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	



Constitutiva poder notarial, carta poder					
2.-Previo cotejo para su devolución de la identificación oficial del apoderado		Si	Si (1)	Artículo 104 y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
No Aplica					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	48Hrs. Días hábiles		
COSTO:	\$211.00 (doscientos once pesos 00/100MN)	Fundamento Jurídico	Código Financiero del Estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
DONDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA CAJA DE ESTA TESORERIA MUNICIPAL				
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE:	NO APLICA				

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
TESORERIA MUNICIPAL				VENTANILLA DE CAJA	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Luis Noé Arizmendi Sotelo			
DOMICILIO:	CALLE HERMENEGILDO GALEANA	NO. INT. Y EXT.:	2		
COLONIA:	BARRIO SAN GASPAR	MUNICIPIO:	TONATICO MEXICO		
C.P.:	51950	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HRS		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
	721 141 08 71	NO aplica	NO aplica	Tesoreriatonatico19@hotmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	



FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	EN QUE CASOS SE TRAMITA?
RESPUESTA:	Para acreditar el cumplimiento de obligaciones fiscales o para el pago del impuesto sobre inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio
PREGUNTA FRECUENTE 2:	
RESPUESTA:	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	
RESPUESTA:	
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No Aplica	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		14 / 11 / 2019
L. en C. Arturo Báez Garduño Enlace de Control de Gestión. NOMBRE COMPLETO	L.A.P. Luis Noé Arizmendi Sotelo Tesorero Municipal	

